

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33820 LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, sección declaración de concurso 703/2012, se ha dictado en fecha 19 de julio de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Pulimentos y Decoraciones Fernández, Sociedad Limitada, con CIF B26398099, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arnedo (La Rioja), calle Renocal, 18.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a la economista doña Susana Echeverría Bravo, con domicilio postal en Logroño, calle San Agustín, número 8 bis, 1.º C, y dirección electrónica señalada echeverria.bravo12@gmail.com para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120067815-1